

**RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 06 - GCPAMyPCD-ESSALUD 2017**

Lima, 22 FEB 2017

**VISTA:**

Vista la Carta N° 57 - GPAMyPS-GCPAMyPCD-EsSalud 2017, mediante la cual la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, propone el "Plan Nacional de Prestaciones Sociales Para Otros Grupos Vulnerables, Niños, Niñas y Adolescentes 2017- 2018- EsSalud"

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2012-TR se declaró en reorganización el Seguro Social de Salud- EsSalud a fin de garantizar la efectiva prestación de los servicios que brinda a los asegurados, así como la intangibilidad de sus recursos en el marco de derecho a la seguridad social de salud y los principios de solidaridad, transparencia, participación y eficiencia, en cuyo numeral 2.4 se estableció que el Seguro Social de Salud – EsSalud realizar las acciones necesarias , con el fin de fortalecer sus procedimientos internos, su estructura organiza y funcional e instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-2014, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – EsSalud, que crea la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, como órgano de línea de la Gerencia General y se establece su naturaleza, finalidad, competencia, funciones generales y estructura orgánica.

Que, el artículo N° 173 del texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-2015, establece entre las funciones de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad: a) Formular y proponer las políticas, estrategias, planes y programas de prestaciones sociales y de aquellas vinculadas con la salud, encaminados a incrementar los niveles de participación social, económica y cultural de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad, a fin de contribuir en mejorar su calidad de vida, b) Elaborar los modelos de atención para el adulto mayor, persona con discapacidad y otros grupos vulnerables en coordinación con los órganos que correspondan, c) Conducir y supervisar la implementación de normas y procedimientos en materia de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, evaluar su impacto y controlar su cumplimiento a nivel nacional, f) Establecer estándares e indicadores de gestión para medir los logros y evaluar el impacto de las actividades en las personas adultas mayores con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad, ;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10 EsSalud- 2012 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de EsSalud, cuya estrategia 4.2.2.del objetivo específico 4.2 la de " Modernizar el diseño organizacional simplificando la estructura, de modo que permita el logro de los objetivos estratégicos institucionales",



Jr. Domingo Cueto N° 120  
Jesús María - Lima  
T. 265 6000 / 265 7000

**RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 06 - GCPAMyPCD-ESSALUD 2016**

Que, mediante Informe Técnico N° 084-GDI-OCPD- EsSalud – 2015, elaborado por la Gerencia de Desarrollo Institucional de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, se señala que “la Alta Dirección ha dispuesto la implementación progresiva del modelo organizativo presentado por la Oficina Central de Planificación y Desarrollo”;

Que, para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, requiere la aprobación del Plan Nacional de Prestaciones Sociales Para Otros Grupos Vulnerables, Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017, que pretende constituirse en un valioso instrumento técnico para el logro de metas a mediano plazo en la prestación de servicios a este grupo vulnerable, con el fin de promover y garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes como actor de su desarrollo integral

Que, en salvaguarda del mejoramiento sostenido y permanente de los programas y/o servicios de las Prestaciones Sociales, orientados a la protección y promoción de las personas con alta vulnerabilidad social asegurados de EsSalud, y la mejora continua de la gestión, es necesario aprobar el Plan Nacional de Prestaciones Sociales Para Otros Grupos Vulnerables, Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2018.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas:

**SE RESUELVE**



1. **APROBAR, el Plan Nacional de Prestaciones Sociales Para Otros Grupos Vulnerables, Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2018- EsSalud**, que forma parte de la presente resolución.
2. **DISPONER**, que la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, cumpla con la supervisión, evaluación y control de lo dispuesto en la presente Resolución.
3. **DISPONER**, que la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales a través de la Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, es responsable de la difusión, implementación, seguimiento, evaluación, supervisión y control de la correcta aplicación del presente Plan.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

  
Dr. LUIS QUIROZ AVILES  
Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad  
ESSALUD

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de la Lucha contra la Corrupción"

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA  
OTROS GRUPOS VULNERABLES  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
2017-2018**



**Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad**

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

<b>INDICE</b>	<b>Pág.</b>
PRESENTACION.....	3
I. MARCO CONCEPTUAL.....	4
II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	6
III. BASE LEGAL.....	13
IV. OBJETIVO.....	15
V. FINALIDAD.....	15
VI. AMBITO DE APLICACIÓN.....	15
VII. RESPONSABILIDAD.....	15
VIII. MARCO ESTRATEGICO.....	16
IX. LINEAS DE ACCION:.....	18
X. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION.....	20
XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR ESTRATEGIA.....	22
XII. CONCEPTOS DE REFERENCIA.....	26



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018****PRESENTACION**

EsSalud, a través de la Sub Gerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables, de la Gerencia de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales, de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, en el marco de los lineamientos estratégicos establecidos por la alta dirección que orientan la gestión institucional, así como el Plan Maestro al 2021, en el que se establece "Brindar a los asegurados una atención humanizada con calidad y oportunidad con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores",<sup>1</sup> presenta el Plan Nacional de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables 2017-2018.

El presente documento aborda la problemática social priorizada de otros grupos vulnerables de la población asegurada, como son los niños, niñas y adolescentes, proponiendo brindar actividades orientadas al bienestar social de este importante segmento poblacional, el cual representa aproximadamente el 29% del total de los asegurados en EsSalud.



Las intervenciones están orientadas con un enfoque de derechos y promoción social que alude al "proceso mediante el cual los niños, niñas y adolescentes se hallan en condiciones de ejercer sus derechos y responsabilidades como sujetos activos y también un mejor control sobre las condiciones que influyen en su bienestar y su calidad de vida", así mismo se relaciona con la concepción sobre desarrollo humano, vinculado con el desarrollo de sus capacidades en un contexto sociocultural.



Finalmente, el presente Plan pretende constituirse en un valioso instrumento técnico para el logro de metas a mediano plazo, el cual está contenido en el desarrollo de objetivos, estrategias, indicadores y metas, que nos permitirán medir el avance y los resultados al término de su ejecución.



Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad

<sup>1</sup> Plan Maestro al 2021 EsSalud Pag.122

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018****I. MARCO CONCEPTUAL**

El marco conceptual del presente Plan, recoge los fundamentos teóricos conceptuales internacionales formulados por las Naciones Unidas, así como las normas nacionales expresados en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, instrumentos técnicos de política en pro de la Infancia y Adolescencia.

En principio se parte de la definición en la que se entiende por niño o niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescentes hasta cumplir los dieciocho años de edad. El niño, niña y adolescente es reconocido universalmente como un ser humano que debe ser capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritual con libertad y dignidad.”<sup>2</sup>

La Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en 1989, es la norma internacional con efecto vinculante (de obligatorio cumplimiento) para los Estados ratificantes, entre ellos el Estado peruano<sup>3</sup>, al generar obligaciones consistentes en respetar y garantizar, así como también adoptar medidas de toda índole para dar cumplimiento al resguardo de derechos de los niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años edad para la normativa internacional)<sup>4</sup>, y así garantizar su interés superior, procurando que las instituciones públicas se comprometan a establecer los mecanismos necesarios que aseguren la protección de los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido EsSalud a través de sus Lineamientos estratégicos de intervención busca brindar un nuevo enfoque de prestación social dirigida a este grupo de población vulnerable.

La Convención sobre los Derechos de Niño contiene en sus 54 artículos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales reconocidos a los niños y, que han sido clasificados en la doctrina como: derecho a la supervivencia, derecho al desarrollo, derecho a la protección y derecho a la participación.<sup>5</sup> El Estado peruano a través del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia PNAIA 2012-2021, señala la agenda a seguir para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que consiste en que pasan de ser



<sup>2</sup> Ley N° 27337 - Código de los Niños y Adolescentes – Art. 1° Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad

<sup>3</sup> Adoptada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada el 3 de agosto de 1990 por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa N°25278.

<sup>4</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño se aplica a todas las personas menores de 18 años, es decir niños, niñas y adolescentes. Por cuestiones de simplificación en la redacción y de comodidad en la lectura se ha optado por usar el término general los niños, niñas y adolescentes sin connotaciones de discriminación de género, terminología usada por Organismos Internacionales.

<sup>5</sup> Tomado de: Primer Producto: Informe técnico de la investigación sobre el estudio de la problemática social de niñas, niños y adolescentes.

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

considerados objetos de protección a ser sujetos de derechos. Como tales, requieren no de un proteccionismo paternalista o compasivo sino del reconocimiento y respeto de su condición de persona.

En 1990, el Estado Peruano, ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño CDN, promulgada por la ONU, cuyo contenido permite establecer los siguientes diez (10) principios:

1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.

Dando cumplimiento a su obligación con la comunidad internacional, el Perú ha fijado la política pública en materia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA 2021), cuya visión al 2021, ha sido planteada de la siguiente manera:

***"Niños, niñas y adolescentes tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado y la comunidad, desarrollándose plenamente en el seno de su familia, en un ambiente sano y libre de violencia".***

Siendo los principios rectores del PNAIA a favor de la infancia y adolescencia:

1. El interés superior del niño.
2. Igualdad de oportunidades.
3. La niña y niño como sujeto de derecho.
4. Autodeterminación progresiva.
5. Participación.
6. La familia como institución fundamental para el desarrollo de personas.



## PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018

A efectos de contar con un marco más integral se considera importante tener en cuenta también los principales enfoques que sustentan el Plan Nacional de Acción por la infancia y Adolescencia 2012-2021, que a continuación se detallan<sup>6</sup>:

- El enfoque de derechos.
- Enfoque de ciclo de vida.
- Enfoque de curso de vida.
- Enfoque intercultural.
- Enfoque de género.
- Enfoque de equidad.

### II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La Convención sobre los Derechos del Niño, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, es decir, como titulares de derechos, deberes, obligaciones y el interés superior del niño. Así mismo en el país se cuenta con el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

En este contexto según el Instituto Nacional de Estadística e informática- INEI nuestro país ha llegado a la segunda década del siglo XXI con más de 31 millones de habitantes donde los peruanos menores de 18 años conforman el 33.49 % de la población total.

Una gran proporción de los niños en el Perú, durante la primera infancia enfrenta una situación caracterizada por la baja calidad de vida, escasas de oportunidades, falta de acceso a los servicios básicos, al acceso a la salud e inmunizaciones mostrándose altos índices de anemia, problemas educativos, niños y niñas sin cuidados parentales, violencia familiar, entre otros.<sup>7</sup>

Respecto a los adolescentes se han realizado estudios que permiten determinar que los principales problemas que enfrentan son: consumo de alcohol, iniciación en consumo de drogas, embarazos no deseados en adolescentes, trastornos en la alimentación, violencia familiar, deserción escolar, así como depresión y suicidios.<sup>8</sup>

Según el informe Perú: Acabar con las inequidades para brindarle oportunidad justa a todo la niñez -UNICEF 2016; uno de los grandes problemas que afecta al país y que por sus consecuencias pone en peligro la sostenibilidad del país es la violencia que afecta a las niñas, niños y adolescentes. En el año 2015, el 26.3% de las madres y el 24.1%2 de los padres emplearon el castigo físico con sus hijas e hijos. Tras este promedio nacional se esconden realidades regionales que grafican con

<sup>6</sup>Perú – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Página 14.

<sup>7</sup> INEI. Perú: Crecimiento y distribución de la población, 2007. Junio 2008

<sup>8</sup> Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

mayor precisión la exposición a la violencia de la niñez peruana. En la sierra el 31.3% y en la selva el 45.1 % de madres emplean el castigo físico

Por otro lado es necesario señalar el papel que cumplen los medios de comunicación y particularmente la irrupción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación es un fenómeno global con un enorme potencial que, si no se le presta la atención que merece, puede generar más desigualdades, agrandando la brecha digital en función del bagaje educativo y cultural que presentan los ciudadanos. En lo que se refiere a la infancia y adolescencia el reto es doble, por un lado garantizar su conocimiento y utilización como instrumento de aprendizaje y desarrollo y por otro garantizar las condiciones en las que este uso tiene lugar, de forma que se respeten y protejan los derechos de la infancia frente a los contenidos violentos, racistas o sexuales, en especial la utilización de niños y niñas como protagonistas de escenas pornográficas y violentas.

**2.1 Situación de la Niñez y Adolescencia en el Perú**

Nuestro país cuenta con una diversidad cultural, étnica, lingüística, socio-económica y geográfica, la misma que se expresa en las formas de vida, con sus peculiares desafíos y esperanzas de millones de niños, niñas y adolescentes peruanos. Según CEPAL el Perú está considerado como un país con brechas severas de bienestar. Esta desigualdad se expresa en la incidencia de la pobreza, caracterizada por el hambre, la ausencia de salud, las malas condiciones de vivienda, el ambiente social inadecuado, el analfabetismo, la falta de calificación y los bajos ingresos.



Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al año 2015 el país cuenta con 31 millones 151 mil 643 personas (31'151,643) de los cuales 10'435,375 son menores de 17 años y que constituye el 33.49% de la población total del país. Al desagregar el sexo, el 50.93% son hombres y el 49.06% son mujeres. Esta población está distribuida por tercios en cada uno de los grupos de edades: niñas y niños de 0 a 5 años de edad, niñas y niños entre 6 y 11 años de edad y adolescentes entre 12 y 17 años de edad.



Durante los últimos años ha mejorado la situación de la niñez en el Perú. Los principales avances tienen que ver con la reducción de la mortalidad infantil, el incremento del control prenatal y el parto institucional, y con el aumento de la cobertura de la educación primaria.



Por otro lado, hay problemas que persisten como la alta prevalencia de la desnutrición crónica infantil y de la anemia; el limitado acceso a la educación inicial y secundaria, el bajo nivel de logros de aprendizaje y la elevada incidencia de maltrato a niños, niñas y mujeres.

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

Una gran proporción de los niños, niñas en el Perú durante la primera infancia, enfrenta una situación caracterizada por la baja calidad de vida, escasez de oportunidades, falta de acceso a los servicios básicos y pobreza.

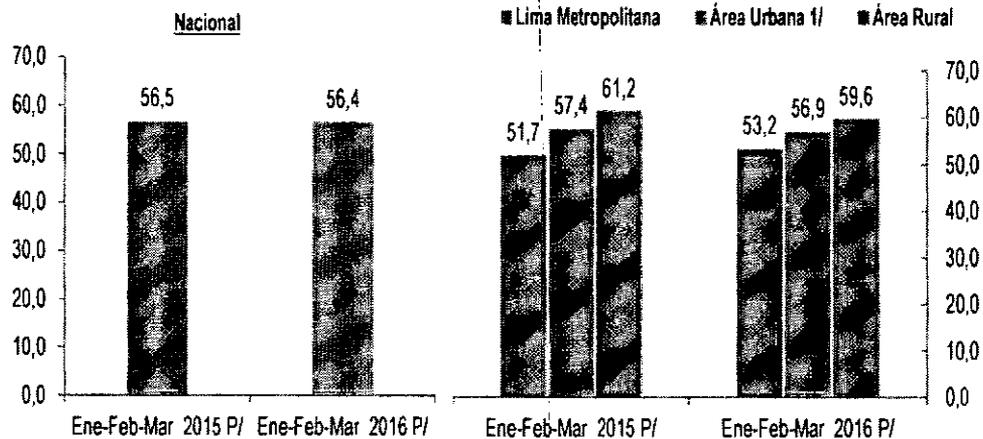
Como lo señala UNICEF en su publicación el Estado Mundial de la Infancia 2016: *"En el Perú el 53% de la niñez tiene anemia, así mismo vemos la crisis educativa reflejada al medir el logro de aprendizaje en el nivel primario que para el 2015 en comprensión lectora llega a un 49.8% y lógico matemático solo un 26.6%."*

Según el MIMP al mes de julio del 2016, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual viene brindando la atención a 10'251.37 756 casos por violencia en contra de niños, niñas y adolescentes; evidenciando niños, niñas sin cuidados parentales violencia física ,psicológica y/o por negligencia, intra familiar y/o por cuidadores <sup>9</sup>

Para el 2016, el INEI reporta que al primer trimestre enero-marzo, el 56,4% de los hogares tiene entre sus miembros al menos una persona menor de 18 años.

**GRÁFICO N° 01**

**Perú: Hogares con presencia de algún menor de 18 años de edad, según área de residencia Trimestre: Enero-Febrero-Marzo 2015 y 2016 (Porcentaje respecto del total de hogares de cada área de residencia)<sup>6</sup>**



1/ Excluye Lima Metropolitana. P/ Preliminar.  
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.  
Tomado de: INEI. Estado de la Niñez y Adolescencia. Informe Técnico N° 2-Junio 2016.

Respecto a los adolescentes, los principales problemas que enfrentan están relacionados con el consumo de alcohol, iniciación en consumo de drogas, embarazos no deseados en adolescentes, trastornos en la alimentación, violencia

<sup>9</sup> Boletín Informativo Mensual: Intervención de los Programas Sociales del MIMP a nivel Nacional Julio 2016

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

familiar, problemas derivados del mal uso de Redes Sociales y socio adicciones, depresión y suicidios.

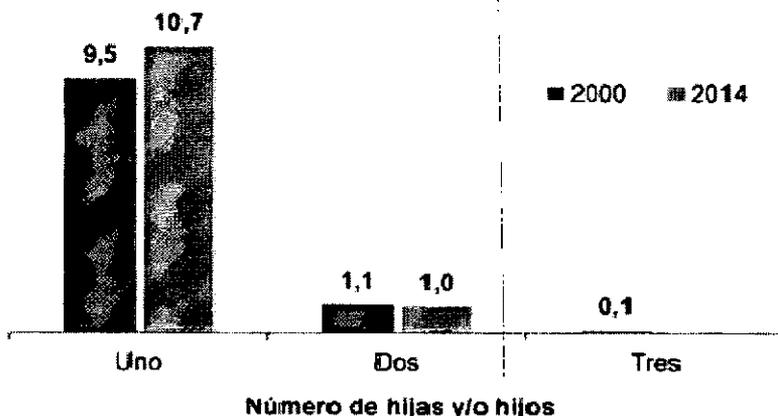
Otra gran problemática es la maternidad en la adolescencia la cual tiene efectos en el desarrollo y bienestar psicológicos de las adolescentes, debido a que en esta etapa atraviesan cambios fisiológicos y psíquicos que pueden tener implicancias futuras para la madre y su hija o hijo. Al analizar la proporción de madres adolescentes entre los años 2000 y 2014, resulta notable el incremento de 1,0% a 1,9% en las madres de 15 años de edad. Este comportamiento, también se visualiza en las de 16 años (de 4,7% a 5,4%) y en las de más edad (de 22,3% a 26,7%).<sup>10</sup>

Dada la disponibilidad de información, para este análisis se considera adolescente al grupo de mujeres 15 a 19 años de edad. En los últimos 14 años, la fecundidad adolescente medida en porcentaje pasó de 13,0% (2000) a 14,6% (2014), explicada por el incremento de 1,0 punto porcentual en las adolescentes que ya son madres y 0,6 punto porcentual en las embarazadas por primera vez.

El 11,7% de las adolescentes de 15 a 19 años de edad tienen al menos una hija y/o hijo, situación que es preocupante porque su desarrollo físico, psicológico y social es inadecuado para el inicio de la maternidad. En los últimos 14 años aumentó en 1,2 puntos porcentuales el porcentaje de madres adolescentes con una hija o hijo, de 9,5% (2000) a 10,7% (2014); las que tuvieron dos hijas y/o hijos, en el periodo de análisis permanecen en similar proporción.

**GRAFICO N° 02**

**Perú: Madres Adolescentes: Por Numero de Hijas y/o Hijos 2000 y 2014 (%)**



Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

<sup>10</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Estimado en base al Índice del nivel de recurrencia de fenómenos de origen natural, elaborado por el INDECI.

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

que reviste gravedad que no se aborda con políticas públicas orientadas a luchar contra este flagelo.

Es por ello que el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 PNAIA, ha considerado como los indicadores más relevantes para medir su ejecución los referidos a educación, salud y nutrición.

**2.2 Situación de la Niñez y Adolescencia en EsSalud**

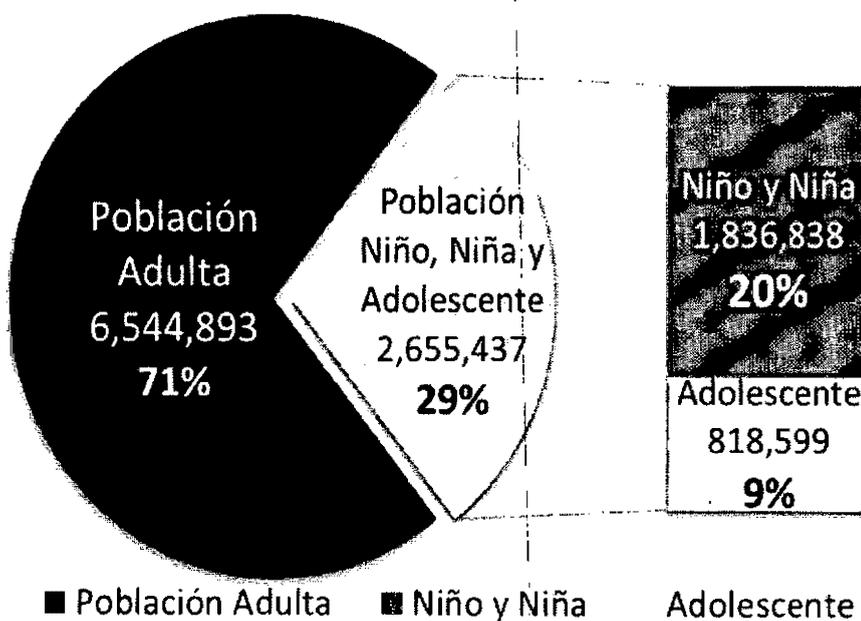
EsSalud es una institución autónoma y descentralizada, creada bajo Ley N° 27056, que brinda prestaciones de prevención, promoción y recuperación de la salud, maternidad, prestaciones de bienestar y promoción social, prestaciones económicas, así como programas de extensión social y planes de salud especiales a favor de la población no asegurada y de escasos recursos y otras prestaciones derivadas de los seguros de riesgos humanos, dentro del régimen de libre contratación.

Según el reporte estadístico de la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas a diciembre del 2016, cuenta con una población asegurada titular de 9'464.343; de los cuales 2'715.934 corresponde a la población de niños, niñas y adolescentes.

**GRAFICO N° 03**

**Población titular acreditada por población derechohabiente (Niña, niña y adolescente)**

**Población Niño, Niña y Adolescente**



■ Población Adulta    ■ Niño y Niña    ■ Adolescente

Fuente: Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Seguros – Población acreditada a Diciembre 2016

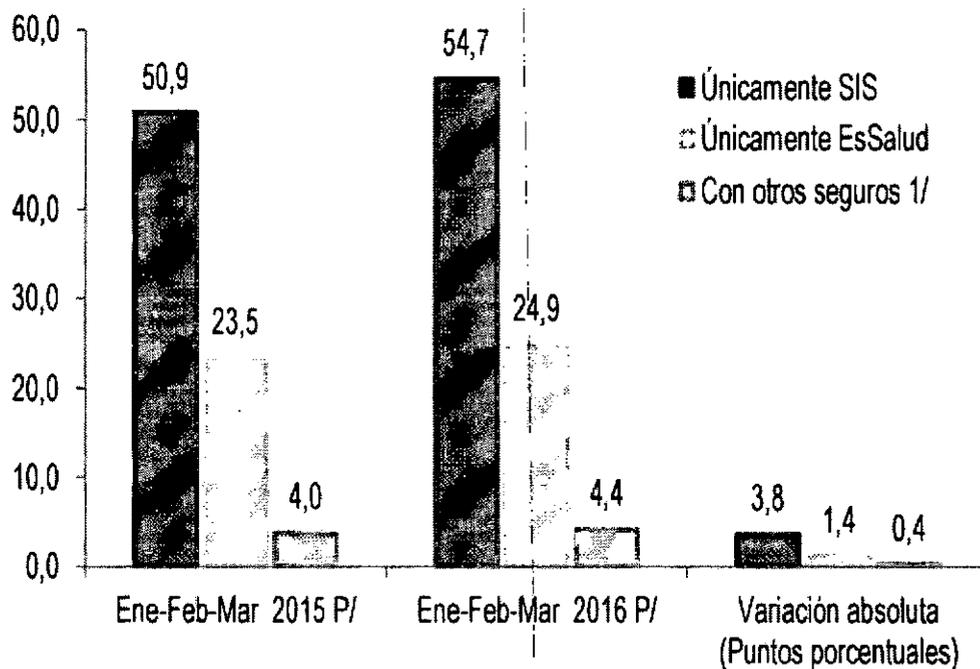


**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

El gráfico N° 03: nos muestra que la población de niños ,niñas y adolescentes asegurados representan el 29% del total de población; de los cuales la población de niños y niñas asciende a 1'860.281 que representan un 20% y la población de adolescentes constituye el 855.653 representando un 9%de la población asegurada.

**GRÁFICO N° 04**

**Perú: Población menor de 18 años de edad, por tipo de seguro de salud  
Trimestre: Enero-Febrero-Marzo 2015 y 2016  
(Porcentaje respecto del total con algún Sistema de Seguro de Salud)**



1/ Seguro Privado de Salud, Seguro de las Fuerzas Armadas y Policiales, Seguro Universitario, Seguro Escolar Privado, Entidad Prestadora de Salud y Otro Sistema de Prestación de Salud.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.  
Tomado de: INEI. Estado de la Niñez y Adolescencia. Informe Técnico N° 2-Junio 2016.

Según el tipo de seguro de salud, un 54,7% de las niñas, niños y adolescentes peruanos acceden solo al Seguro Integral de Salud (SIS), y el 24,9% solo a EsSalud (Gráfico N° 04).

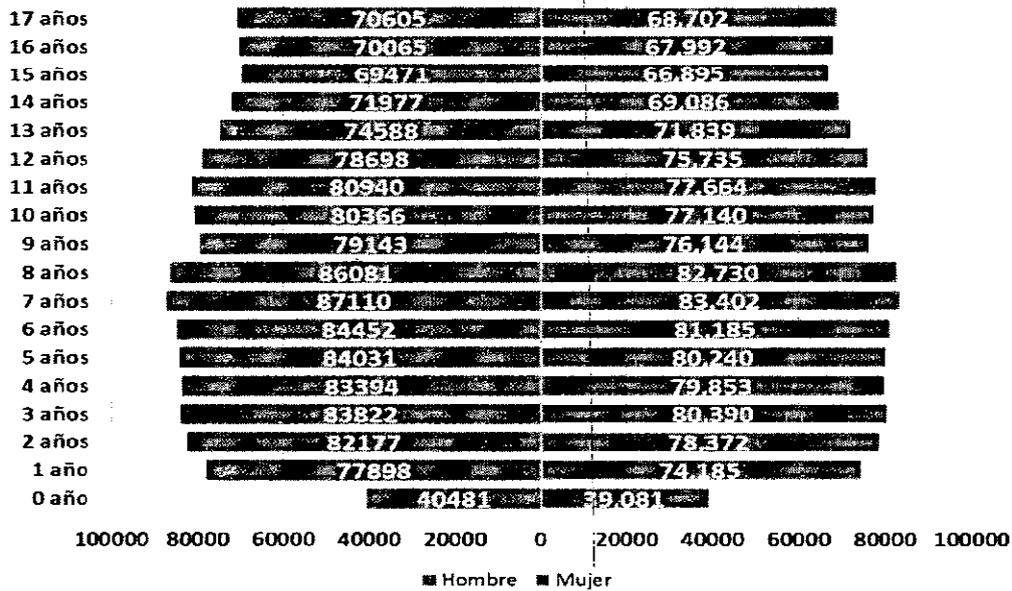


**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

**GRAFICO N° 05**

**Población Asegurada de Niños, Niñas y Adolescentes según edad por género-  
EsSalud**

**Población Según Edad x Sexo**



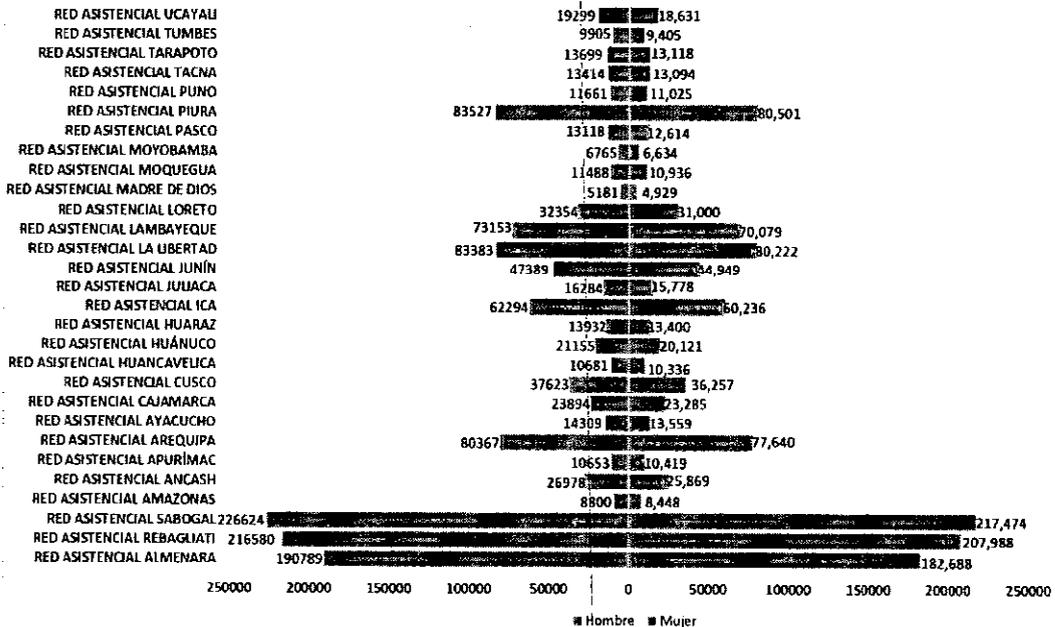
Fuente: Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - Población acreditada a Diciembre 2016

Según el gráfico N° 05 se observa que la mayor concentración demográfica se encuentra entre las edades de 7 y 8 años para ambos sexos.

**GRAFICO N° 06**

**Población de Niños, Niñas y Adolescentes por Red Asistencial**

**Población N. N. y A. Redes Asistenciales vs Sexo**



Fuente: Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas - Población acreditada a Diciembre 2016



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

El grafico N° 06 nos muestra que la mayor población asegurada de niños, niñas y adolescentes se encuentran ubicados en la Red Desconcentrada Sabogal, pudiéndose darse este fenómeno a la concentración de la Población del Cono Norte.

**CUADRO N° 01**

**Las 10 Enfermedades de Mayor Prevalencia en Niños, Niñas y Adolescentes en los Periodos 2013-2014**

Item	Grupo diagnóstico	Categoría diagnóstica	Sub Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje por categoría/grupo diagnóstico
01	Obesidad y otros tipos de hiperalimentación (E85-E88)	Obesidad (E86)	Obesidad debida a exceso de calorías (E86.0)	20,347	37.6	37.6
02	Personas en contacto con servicios de salud por otras circunstancias (Z70-Z76)	Problemas relacionados con el estilo de vida (Z72)	Problemas relacionados con la dieta y hábitos alimentarios inapropiados (Z72.4)	13,699	24.7	24.7
03	Desnutrición (E40-E46)	Desnutrición proteico calórica grado moderado y leve (E44)	Desnutrición proteico calórica moderada (E44.0)	3,654	6.8	21.7
04		Retardo del desarrollo debido a desnutrición proteico calórica (E45)		8,276	14.9	
05	Trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia (F90-F98)	Trastornos hiperkinéticos (F90)	Trastorno hiperkinético de la conducta (F90.1)	3,069	5.6	12.8
06			Trastorno hiperkinético, no especificado (F90.9)	920	2	
07		Otros trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia (F98)	Encopresis no orgánica (F98.1)	502	1	
08		Trastornos no especificados, emocionales y del comportamiento, que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia (F98.9)		2,261	4.2	
09	Trastornos del humor - afectivo (F30-F39)		Episodio depresivo moderado (F32.1)	582	1	1
10	Traumatismos que afectan múltiples regiones del cuerpo (T00-T07)	Traumatismos superficiales que afectan múltiples regiones del cuerpo (T00)	Traumatismos superficiales múltiples, no especificados (T00.9)	1,136	2.2	2.2
Total:				55,574	100	100

Fuente: Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas

En Cuadro N° 01, se describe las 10 enfermedades de mayor prevalencia del cual los niños, niñas y adolescentes asegurados fueron atendidos durante los periodos 2013-2014 en la Red Asistencial de EsSalud.

**III. BASE LEGAL**

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

- Resolución Legislativa N° 25278 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y suscrita por el Perú el 26 de enero de 1990.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes en el Perú.
- Ley N° 29719 que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 27408 –Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, niños, niñas y adultos mayores en lugares públicos.
- D.S. N°001- 2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.
- D.S N° 008-2010 SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 28344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- D.S. N° 004-2011-IN, que aprueba el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016.
- Resolución Ministerial N° 472-2011/ MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria que regula el funcionamiento de los Módulos de Atención de Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud.
- Resolución Ministerial N° 528-2011/ MINSA, que aprueba el Documento Técnico Promoción de Prácticas y Entornos Saludables para el cuidado Infantil.
- Resolución Ministerial N° 551-2010- MINSA, Declaran la cuarta Semana del mes de setiembre de cada año como Semana de la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

**Base Legal a Nivel de EsSalud**

- Ley N° 27056 Ley de creación del Seguro Social de Salud – EsSalud y reglamento, que fue aprobado por el Decreto Supremo N° 002-99 TR y sus modificatorias.
- Acuerdo N°14 -11 EsSalud 2016 Acuerdo del Consejo Directivo del 10-06-2016 aprueban el Plan Maestro al 2021 del Seguro Social de Salud- EsSalud.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-2014, que aprueba el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud-EsSalud.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud en la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud y su Estructura Orgánica; y aprueba el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud, de fecha 31 de diciembre 2015.



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

**IV. OBJETIVO**

Establecer lineamientos para la implementación de las prestaciones sociales a la población asegurada vulnerable: niños, niñas y adolescentes en EsSalud con enfoque de integralidad social, persona, familia y comunidad.

Este objetivo se enmarca en el 1° Objetivo del Plan Maestro Institucional al 2021: "Brindar a los asegurados una atención humanizada con calidad, oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores".

**V. FINALIDAD**

Garantizar el otorgamiento de prestaciones sociales a los niños, niñas y adolescentes en un marco de integralidad e inclusión, con enfoque de derechos humanos, a nivel nacional a través de lineamientos y programas sociales que busquen promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, optimizando su calidad de vida y bienestar social.

**VI. AMBITO DE APLICACIÓN**

El Plan Nacional es de aplicación en las Gerencias de las Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales, IPRES propias y extra institucionales y Unidades Operativas de Prestaciones Sociales a nivel nacional.

**VII. RESPONSABILIDAD**

Son responsables de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan Nacional de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables: Niños, Niñas y Adolescente 2017-2018 de EsSalud:

- El Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, es responsable de realizar control, supervisión y evaluación de las prestaciones sociales, otorgadas dentro de las Redes Desconcentradas y Redes Asistenciales, a fin de asegurar su atención integral y de calidad a la población asegurada vulnerable: niños, niñas y adolescentes. Así mismo es responsable de la difusión y asistencia técnica para la implementación del presente Plan.
- El Gerente Central de Operaciones, Gerente de Red Desconcentrada/Gerente de Red Asistencial, son responsables de controlar la aplicación del presente Plan.
- El Gerente Central de Prestaciones de Salud, a través de sus dependencias de EsSalud, velara por difundir la prestación social del servicio.
- La Gerencia o Dirección de Establecimiento de salud, es responsable de hacer cumplir lo establecido en el presente Plan.



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

- Los Gerentes y/o Director de Red Desconcentrada/Red Asistencial son responsables de la difusión, supervisión y de la implementación y cumplimiento de la presente directiva en las Unidades Operativas.

**VIII. MARCO ESTRATEGICO**

Inspirado en los preceptos y contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento jurídico vinculante para el Perú, toda vez que obliga de forma directa a los Estados partes, a "adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole, que sea necesario para dar efectividad a los derechos en ella reconocidos". Así mismo a efectos de contar con un marco más integral se ha considerado el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, instrumento normativo que constituye el marco de la Política Pública del Estado Peruano. Este documento rector busca crear y reforzar las condiciones necesarias para que los menores de 18 años accedan a servicios de calidad, atendidos por personal idóneo y debidamente equipado, contando con la participación de la familia y de las instituciones en general, sean públicas, privadas o asociadas para defender los derechos de este segmento poblacional.<sup>11</sup>

EsSalud en el marco del Plan Maestro al 2021, busca priorizar un nuevo modelo orientado al bienestar de la persona haciendo énfasis en la población vulnerable, basado en los principios de la Seguridad Social (solidaridad, integralidad, igualdad, diversidad y autonomía) contando con enfoque de derechos humanos, respeto a la diversidad y responsabilidad institucional.

La metodología del presente Plan Nacional de Prestaciones Sociales para Otros Grupos Vulnerables Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2018 se enmarca en el Plan Maestro al 2021 del Seguro Social de Salud - EsSalud, y en el Plan Nacional de Acción para la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 que permite, de una manera práctica, traducir la estrategia en acción, a fin de obtener resultados medibles.



<sup>11</sup> Pág. 55 Plan Nacional de Acción por la Infancia y La Adolescencia

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

**MISION**

Somos una entidad pública de Seguridad Social que tiene como fin la protección de la población asegurada, brindando prestaciones de salud, económicas y sociales con calidad integralidad, eficiencia y buen gobierno corporativo, colaborando con el esfuerzo del Estado Peruano en alcanzar el aseguramiento universal de salud

**Eje Estratégico 1**

CUIDADO HUMANIZADO

**Eje Estratégico 2**  
BUEN GOBIERNO CORPORATIVO CON SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

**Eje Estratégico 3**

MODERNIZACION INSTITUCIONAL

**Eje Estratégico 4**

RESPONSABILIDAD SOCIAL

**OBJETIVO 1:** Brindar a los asegurados un cuidado humanizado con calidad, oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores.

**OBJETIVO 2:** Fortalecer la gestión de EsSalud, incorporando principios de buen gobierno corporativo y sostenibilidad financiera.

**OBJETIVO 3:** Modernizar EsSalud agregando valor en todos sus procesos bajo un enfoque sistémico e integral centrado en el asegurado.

**OBJETIVO 4:** Contribuir con los objetivos de desarrollo del país en el marco de la responsabilidad social corporativa y las políticas de seguridad y salud en el trabajo

**Líneas de Acción**

Empoderamiento con enfoque de Derechos

Participación Consultiva y proyectiva de la Familia

Participación de la Comunidad



EsSalud a través de la Subgerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables de la Central de la Persona Adulta Mayor y Prestaciones Sociales de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, comprometidos con el cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales considera como:

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

**Objetivo Estratégico 1°:** "Brindar a los asegurados un cuidado humanizado con calidad, oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción en los colaboradores".

Dentro de este contexto se tiene previsto desarrollar las actividades del Plan Nacional enfocados en las tres líneas de acción.

**IX. LINEAS DE ACCION:**

**9.1 Línea de Acción: Empoderamiento con enfoque de Derechos.**

**9.1.1 Impulsar un nuevo modelo de prestación social dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.**

- a) Intervención social clave, de tipo individual, grupal y comunitario, orientado a constituirse en un espacio de prestación social, que a partir de programas, proyectos socioeducativos, lúdicos, culturales, artísticos y utilizando metodologías participativas y creativas busquen empoderar a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos sujetos de derechos.
- b) Desarrollar habilidades y competencias en sus momentos libres, a fin de que adquieran estrategias personales, emocionales, educativas que permita su empoderamiento.
- c) Creación e implementación de dos Centros de Empoderamiento, inicialmente en el departamento de Lima, considerando para ello el foco de atención de mayor vulnerabilidad de nuestros niños, niñas y adolescentes asegurados.
- d) El Centro de Empoderamiento estará a cargo de un Equipo Multidisciplinario de profesionales con amplia experiencia en el enfoque psicosocial de este grupo vulnerable.
- e) Los Centros de Empoderamiento, brindaran prestaciones sociales e intervención oportuna, incluyendo dentro de sus funciones el trabajo de proximidad, tomando contacto con niños, niñas y adolescentes asegurados en especial riesgo y que no accedan a la mayoría de los servicios de promoción e intervención existentes en el país.
- f) Se implementara el registro de atención inmediata de los niños, niñas y adolescentes, siendo estos captados y/o derivados de las prestaciones de EsSalud, alianzas estratégicas realizadas por instituciones de ayuda al niño, niña y adolescente, cruzando la información con la base de acreditación de la población asegurada.
- g) Difundir a través de las redes sociales el nuevo modelo de prestación social que se brinda a través de los Centros de Empoderamiento.



**9.1.2 Fortalecer la intervención social de población vulnerable a través de programas sociales que permitan asegurar su desarrollo integral**

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

- a) Garantizar en el niño, niña y adolescente el ejercicio de sus derechos, que posibilite el incremento de sus capacidades asegurando su protección social.
- b) Identificar el perfil socio demográfico de la población vulnerable.
- c) Elaborar el Manual de Intervención para otros grupos vulnerables.
- d) Brindar asistencia técnica al recurso humano responsable a fin de fortalecer los procesos en la inclusión y cohesión, incorporando materias relacionadas con el acceso a actividades artísticas y culturales, opciones para el uso del tiempo libre y el ocio, así como la promoción de espacios recreativos y de encuentro participativo.
- e) Desarrollar investigación en temas de población vulnerable
- f) Diseñar programas focalizados para otros grupos vulnerables: Programa Madre-Adolescente
- g) Desarrollar alianzas con instituciones comprometidas con el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables.

**9.2 Línea de Acción: Participación Consultiva y Proyectiva de la Familia**

**9.2.1 Participación de niños, niñas y adolescente en entornos familiares adecuados**

- a) Garantizar en el niño, niña y adolescente el ejercicio de sus derechos que posibilite el incremento de sus capacidades asegurando su protección amplia sus opciones y su libertad a elegir.
- b) Crear espacios de participación para los niños, niñas y adolescentes que garanticen el respeto a sus derechos y opiniones, como: Encuentros locales de niños, niñas y adolescentes asegurados.
- c) Impulsar el ejercicio positivo de las responsabilidades familiares desde el binomio padre- hijo.
- d) Implementar la estrategia. Deporte para todos, fomentando la formación de valores positivos asociados a los deportes.
- e) Potenciar la creación de ludotecas y otros espacios accesibles para su desarrollo integral en el colegio y redes de atención.



**9.3 Línea de Acción: Participación de la Comunidad**

**9.3.1 Sensibilización, promoción y difusión ante la comunidad de los derechos de la infancia y adolescencia a través de los medios masivos y comunitarios de comunicación para integrar líderes sociales y de opinión.**

- a) Diseñar e implementar un Programa de Sensibilización a la comunidad asegurada sobre el respeto a los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes asegurados, dando énfasis en su desarrollo social del



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

presente y futuro, así como su aporte en el desarrollo económico y político del país.

- b) Potenciar la participación de todos los actores sociales y aliados del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente a fin de involucrarlos con el objetivo que se quiere alcanzar.

**X. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION**

Un aspecto fundamental del presente Plan es contar con mecanismos de seguimiento e instrumentos de evaluación. Con este objetivo se potenciara, entre otros a agentes capaces de asumir el compromiso, la Subgerencia de Promoción Social y Otros Grupos Vulnerables de la Gerencia de la Persona con Discapacidad de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, es responsable del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento y desarrollo de las actividades propuestas en el presente Plan Nacional; así como realizar la evaluación periódica de los procesos que conlleven a la implementación total del plan.

Así mismo se logrará la participación activa del conjunto de instituciones involucradas con el trabajo de niños, niñas y adolescentes para su puesta en marcha. Con el fin de controlar la ejecución y realizar las modificaciones que se estimen pertinentes la Subgerencia de Promoción Social y Otros Grupos Vulnerables realizara el monitoreo del cumplimiento de las actividades y/o tareas, con el objetivo de proponer e introducir los elementos correctores que se estimen oportunos. Se potenciara, por último, la participación de los niños, niñas y adolescentes en el seguimiento del Plan.

El proceso de evaluación del Plan consiste en:

- La supervisión y seguimiento de la implementación del Plan Nacional
- Monitoreo del desarrollo de las actividades de implementación
- Control del Proceso de implementación

Considerando que el proceso de evaluación constituye una herramienta importante y una alternativa para la mejora permanente del cumplimiento de los planes de acción se realizaran sesiones a fin de abordar el cumplimiento y los ajustes que fuesen necesarios realizar para el cumplimiento de lo propuesto.



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

Por lo innovador de las propuestas, las evaluaciones tendrán carácter formativo que en lo concreto se especificaran los responsables, plazos y el cumplimiento del Plan.

El monitoreo será constante y es de absoluta responsabilidad del equipo técnico que designe la Sub Gerencia de Promoción Social de Otros Grupos Vulnerables.



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

**XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR ESTRATEGIA**

1º Objetivo Estratégico: "Brindar a los asegurados una atención humanizada con calidad y oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores"																
Indicador de desempeño Nivel de satisfacción de la población objetivo y sus familiares.																
Item	Linea de Accion	Objetivo del Plan	Actividad Estratégica	Sub Actividad	Responsables	Cronograma								Unidad de Medida		
						2017				2018				Documento	Variable	
						TRIMESTRE				TRIMESTRE						
1	2	3	4	1	2	3	4									
1º	Proteccion de los derechos	"Establecer lineamientos para la implementación de las prestaciones sociales a la población asegurada vulnerable: niños, niñas y adolescente en las dependencias de EsSalud".	Impulsar un nuevo modelo de prestación social dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad	Coordinaciones con la Red Desconcentrada involucradas.	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS	X								Cartas, Oficios	Nº	
				Evaluación de futuros centros de empoderamiento	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPV Resp. De Red Desconcentrada	X				X					Informes	Nº
				Adquisición de bienes y servicios para implementación de Centros de empoderamiento	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS GCL	X				X					TDR - Proceso Logístico	Nº
				Implementación de Centros de empoderamiento	Resp. De Red Desconcentrada/ Equipo Técnico de SGPSOGV-		X	X			X	X			Informes	Nº
				Aseesoramiento y asistencia técnica al-RR.HH para la implementación progresiva y aplicación de guías de intervención de Niños y Adolescentes	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS		X	X			X	X			Informes	Nº
				Diseño del material publicitario Proceso Logístico	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPV ORI	X									TDR - Proceso Logístico	Nº
				Campañas de difusión - captación de usuarios	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS - Red involucrada	X	X			X	X				Registro- Informe	Nº
				Puesta en funcionamiento de centros de empoderamiento en un espacio sociosanitario	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS - Red involucrada		X				X				Informe	Nº
				Aplicación de carteras de servicios para niños, niñas y adolescentes	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS - Red involucrada		X	X			X	X			Informe	Nº
Monitoreo y evaluación y ajustes a centros de empoderamiento	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS - Red involucrada				X					X	Informe	Nº				



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

1° Objetivo Estratégico: "Brindar a los asegurados una atención humanizada con calidad y oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores"															
Indicador de desempeño: N° de documentos técnicos normativos que garantizan la intervención a grupos vulnerables															
Item	Línea de Acción	Objetivo del Plan	Actividad Estratégica	Sub Actividad	Responsables	Cronograma								Unidad de Medida	
						2017				2018				Documento	Variable
						Trimestre				Trimestre					
1	2	3	4	1	2	3	4								
2°	Protección de los derechos	"Establecer lineamientos para la implementación de las prestaciones sociales a la población asegurada vulnerable: niños, niñas y adolescente en las dependencias de EsSalud".	Fortalecer la intervención social de población vulnerable a través de programas sociales que permitan asegurar su desarrollo integral	Identificar las necesidades y expectativas de la población objetivo	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPV Resp. De Red Desconcentrada			X	X					Informe	N°
				Elaborar Manual de Intervención social para otros grupos vulnerables	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS		X							Manual	N°
				Capacitación al personal que participa en la intervención de la población objetivo	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS GCL			X	X	X	X			Registro	N°
				Desarrollar investigación en temas de población vulnerable	Resp. De Red Desconcentrada/ Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS			X	X					Informes	N°
				Diseñar e implementar programas focalizados para población vulnerable de asegurados Programa Madre Adolescente	Resp. De Red Desconcentrada/ Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS					X	X			Informes, Registro de Participantes	N°
				Desarrollar Alianzas de trabajos con instituciones comprometidas con el desarrollo integral del niño, niña, adolescente y otros grupos vulnerables	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPV ORI GCL			X	X					Informes	N°
				Elaboración de Informes con resultados	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS - Red involucrada				X			X	Informes	N°	



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

1° Objetivo Estratégico: "Brindar a los asegurados una atención humanizada con calidad y oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores"																
Indicador de desempeño N° de líderes participantes a los programas de prestaciones sociales																
Item	Línea de Acción	Objetivo del Plan	Actividad Estratégica	Sub Actividad	Responsables	Cronograma								Unidad de Medida		
						2017				2018				Documento	Variable	
						Trimestre				Trimestre						
1	2	3	4	1	2	3	4									
3°	Participación Consultiva y Proyectiva de la Familia	"Establecer lineamientos para la implementación de las prestaciones sociales a la población vulnerable: niños, niñas y adolescente en las dependencias de EsSalud".	Participación de los niños, niñas y adolescentes en entornos familiares adecuados	Encuentros locales de participación de niños, niñas y adolescentes que garanticen sus derechos y opiniones	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS			X				X		Proyecto-Informe	N°	
				Impulsar el ejercicio positivo de las responsabilidades familiares	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS/ Responsable de Red Desconcentrada			X	X	X	X			Carta	N°	
				Programa :Deporte para todos, fomentando la formación de valores positivos asociados al deporte	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS/ Responsable de Red Desconcentrada		X	X			X	X			Informe	N°
				Gestionar espacio sociosanitarios para la implementación de Ludotecas para el desarrollo de sus habilidades	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS/ Responsable de Red Desconcentrada				X				X		Informe	N°

**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

1° Objetivo Estratégico: "Brindar a los asegurados una atención humanizada con calidad y oportunidad, con mayor nivel de compromiso y satisfacción de los colaboradores"																
Indicador Estratégico				N° de actividades promocionadas a través de los medios de comunicación												
Item	Linea de Acción	Objetivo del Plan	Actividad Estratégica	Sub Actividad	Responsables	Cronograma								Unidad de Medida		
						2017				2018				Documento	Variable	
						Trimestre				Trimestre						
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
				Sensibilizar a nivel central sobre nueva prestación social a poblaciones vulnerables	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS		X	X							Proyecto- Informe	N°
				Identificar canales de difusión a fin de informar el nuevo modelo de prestación social a través de los centros de empoderamiento	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS - Red involucrada		X	X							Carta	N°
4°	Participación de la Comunidad	"Establecer lineamientos para la implementación de las prestaciones sociales a la población asegurada vulnerable: niños, niñas y adolescente en las dependencias de EsSalud".	Sensibilización, promoción y difusión ante la comunidad, de los derechos de la infancia y adolescencia a través de los medios masivos y comunitarios de comunicación para integrar líderes sociales y de opinion	Elaborar Plan de Comunicación del servicio prestacional dirigido a niños y adolescentes	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS		X	X							Carta	N°
				Programa Adolescentes en Acción- Diseño e implementación de una aplicación web para movil APP	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS- GCTIC- GCF-ORI			X	X						TDR- Buena Pro	N°
				Identificar líderes sociales de opinion entre el grupo de atención	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS/ Responsable de Red Desconcentrada				X	X	X				Mapeo- Registro	N°
				Monitoreo y evaluación de actividad estratégica.	Equipo Técnico de SGPSOGV-GPAMyPS				X	X	X	X	X		Informe	N°



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

**XII. CONCEPTOS DE REFERENCIA**

- **Adolescente.-** Se considera adolescente a todo ser humano desde los 12 años hasta cumplir los 18 años de edad.
- **Centro de Empoderamiento.-** Unidades funcionales de EsSalud, donde se brinda servicios de Promoción Social para un grupo objetivo.
- **Competencias.-** Son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral. Las competencias son los conocimientos, habilidades, y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y practicar en el mundo en el que se desenvuelve.
- **Derechos.-** El derecho se inspira en postulados de justicia y constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana en sociedad. La base del derecho son las relaciones sociales, las cuales determinan su contenido y carácter. Dicho de otra forma, el derecho es un conjunto de normas que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad.
- **Desarrollo Integral.-** Proceso de cambio evolutivo determinado por múltiples factores, que se expresa en manifestaciones corporales, psicológicas y sociales que varían a lo largo del tiempo posibilitando la integración y diferenciación del ser humano. Las transformaciones ocurren desde la concepción y están determinadas tanto por aspectos individuales como por el entorno, que cuando es el apropiado brinda la oportunidad de expresar las potencialidades del patrimonio genético
- **Diversidad Cultural.-** Es la variedad de diferentes culturas dentro de un grupo de personas o una sociedad, este tipo de diversidad se refleja en la existencia de diferentes grupos étnicos en una determinada área, la comprensión, reconocimiento de la diversidad cultural respeto mutuo y mejor convivencia social.
- **Equidad** El concepto se utiliza para mencionar nociones de justicia e igualdad social con valoración de la individualidad. La equidad representa un equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva.
- **Empoderamiento.-** Es un proceso que contribuye a que las personas y sus organizaciones puedan ser, hacer y decidir por sí mismas.
- **Enfoque de Derechos.** Se centra en facultar a los poseedores de esos derechos, en nuestro caso los niños y niñas, reconociéndolos no como objetos de atención sino como sujetos de derechos, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos.
- **Género.-** Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual a partir de la cual se construyen los conceptos de masculinidad y femineidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones sociales entre varones y mujeres.
- **Maltrato Infantil.-** Toda acción u omisión intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en juicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad de la niña niño y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.



**PLAN NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES:  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2017-2018**

- **Niña, Niño y Adolescente sin cuidados parentales.-** Son aquellas niñas, niños y adolescentes que no viven con sus padres, por cualquier motivo y en cualquier circunstancia.
- **Niño, Niña.-** Se considera niño, niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad.
- **Participación.-** La participación es un derecho y un proceso que permite a las niñas, niños y adolescentes ser actores de su desarrollo personal y social, que implica el ejercicio del derecho a ser informado, emitir opinión, ser escuchados, organizarse e incidir en las decisiones que se toman en temas que les involucra o interesan, teniendo en cuenta siempre el principio de no discriminación, autodeterminación progresiva y el interés superior del niño.
- **Población Vulnerable.-** Sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico y deficiencia física, mental y sensoriales se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo integral y acceder a mejores condiciones de bienestar social.
- **Prestaciones Sociales.-** Referida a la prestación de bienestar y promoción social comprende actividades de educación, proyección, ayuda social y rehabilitación para el trabajo, orientada a satisfacer las demandas complementarias de salud, especialmente de la población asegurada adulta mayor o con discapacidad. EsSalud desarrolla acciones de bienestar y promoción social orientada a elevar la calidad de vida del adulto mayor, revalorizando su rol en la sociedad, comprendiendo su protección, educación y desarrollo social.
- **Prestaciones a la Poblaciones.- Vulnerables.-** Es el servicio y/o programa especializado, orientado al bienestar y promoción social que a EsSalud por Ley le corresponde brindar (Reglamento de Ley 27056 Ley de Creación del Seguro Social del Salud Art 7.
- **Promoción Social.-** Conjunto de actividades que se brindan a los asegurados, destinados a fomentar su bienestar, la mejora de su familia y de la comunidad y a ejercer la ciudadanía a través de la acción intersectorial y la participación comunitaria mediante estrategias de educación para la mejora de calidad de vida .
- **Promoción Social de la Niñez y Adolescencia.-** Proceso mediante el cual los niños, niñas y adolescentes, se hallan en condiciones de ejercer un mejor control sobre las condiciones que influyen en su bienestar y en su calidad de vida.
- **Violencia.-** Toda acción que implique la intencionalidad, la fuerza y el poder para sostener, dominar, limitar o doblegar la voluntad de otras personas a través del condicionamiento acción emocional física, sexual económica, cultural o social a fin de obtener un provecho, poder o satisfacción de las propias necesidades o para evitar un peligro.

